



PREMIO AEPNYA DE INVESTIGACIÓN 2019

1.- Podrán ser candidatos al premio todos los proyectos cuyo investigador principal tenga menos de 35 años en el último día del plazo de entrega del proyecto (26 de Abril del 2019) y sea socio de AEPNYA, o haya solicitado formalmente a la Junta Directiva de AEPNYA su deseo de ser socio y se encuentre en espera de ser ratificado por la asamblea general de asociados. No obstante, el pago del Premio podrá realizarse a la Fundación a la que pertenezca el Investigador Principal.

2.- Todos los proyectos de investigación que se presenten a concurso deberán ser inéditos (no haberse presentado en público en cualquier formato: comunicación, posters, tesis, publicación, etc) y podrán versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Psiquiatría del niño y adolescente.

3.- En el caso de que el proyecto que se presente reciba además financiación por otra institución u organismo, o se haya solicitado y se encuentre en espera de aprobación, deberá hacerse constar en la solicitud, detallando nombre de la institución y cuantía de dicha financiación. Además se informará de qué aspecto del proyecto es el que se añade y para el cual se solicita la financiación del Premio de AEPNYA.

4.- Los proyectos se realizarán siguiendo el formato indicado en el anexo (formato premio).

5.- Los trabajos podrán ser enviados por correo postal (3 copias) o correo electrónico (formatos DOC, DOCX, ODT) a la Secretaría Técnica de AEPNYA con la inscripción

“Premio AEPNYA de Investigación 2019”:

Dirección: Océano Azul Comunicación SL. (A/A Sra. Kely Villar)

C/Menéndez Pelayo, 4-6-2º B.

15005 A Coruña

Email: secretaria.tecnica@aepnya.org

Deberá señalarse el título del trabajo, autores, dirección, mail y teléfono de contacto.

6.- El plazo de entrega del proyecto **finalizará el 26 de abril de 2019.**

7.- El premio consistirá en una dotación económica de **10.000 Euros** y la correspondiente certificación.

La dotación económica quedará sujeta, en el momento del pago, a la **retención del IRPF** que marque la legislación vigente para los premios científicos.

8.- El premio podrá declararse desierto si la calidad de los proyectos presentados, a juicio del jurado, así lo aconsejara.

9.- El jurado calificador será propuesto por la Junta Directiva de AEPNYA y estará formado por tres miembros.



10.-El fallo del jurado se hará público durante la celebración del 63º congreso de AEPNYA 2019 en Oviedo, y el certificado del premio será entregado durante la celebración de la Asamblea General de AEPNYA en dicho congreso.

11.- Los autores del proyecto ganador se comprometen en el plazo de dos años a remitir los resultados a la Presidencia de la Comisión Científica de AEPNYA, enviándolo por correo postal y correo electrónico a la dirección de la Secretaría Técnica.

12.- El investigador principal del proyecto ganador se compromete a permanecer como socio de AEPNYA al menos durante el tiempo en que se realice el proyecto premiado.

13.- El premio se entregará en dos partidas del 50% de la cuantía total en cada una de ellas: 1ª al inicio y 2ª al año tras remitir por correo electrónico una memoria preliminar a la Presidencia de la Comisión Científica de AEPNYA. Los resultados preliminares serán presentados como comunicación libre o poster en el congreso de AEPNYA 2020. Asimismo se enviará una memoria económica donde se justifiquen los gastos realizados. A la finalización del proyecto se enviará la memoria científica y la memoria económica final.

14.- Se cederá a la AEPNYA el derecho, no exclusivo, de reproducción y comunicación pública de la obra para su presentación en el Congreso AEPNYA-2021 y el resto de las Reuniones científicas que la AEPNYA celebre a lo largo de ese año 2021.

15.-Los autores se comprometen a presentar el trabajo íntegro en el congreso de AEPNYA-2021.

16.-Las publicaciones y presentaciones en congresos que deriven de dicho proyecto citarán la denominación del Premio AEPNYA en los agradecimientos y en las fuentes de financiación.

